SOLICITA PRONTO DESPACHO.-

Dra. María Emilia Marty, abogada, inscripta al T°120 F°756 CPACF, monotributista, CUIT 27-33599872-9, con domicilio electrónico en 27335998729, con domicilio procesal en Paraná 552 piso 2 of 23 CABA, mail martymariaemilia@gmail.com, en autos caratulados **NARANJO, JUAN PABLO Y OTRO c/ AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICA SA Y OTRO s/DAÑOS Y PERJUICIOS Expte. 2139/2022**, ante V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que vengo por el presente a solicitar pronto despacho respecto del escrito presentado con fecha 7 de septiembre de 2026, mediante el cual se solicitó se intime a la demandada al pago de los honorarios profesionales regulados a favor de quien suscribe, bajo apercibimiento de embargo.

Ello así, toda vez que ha transcurrido un plazo más que suficiente desde el dictado de la resolución de Cámara que determinó los honorarios, sin que la obligada haya procedido a su pago y, asimismo, al día de la fecha tampoco se ha proveído la presentación efectuada por esta parte solicitando su intimación.

Cabe recordar que los honorarios profesionales revisten carácter alimentario, por constituir la retribución del trabajo profesional efectivamente desarrollado, razón por la cual su percepción no puede quedar sujeta a dilaciones injustificadas una vez que se encuentran reunidas las condiciones para exigir su pago.

En virtud de ello, solicito se otorgue urgente trámite a la presentación de fecha 7 de septiembre de 2026 y se provea sin más demora la intimación de pago allí requerida.

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by MARIA EMILIA MARTY
Date: 2026.09.10 13:01:22 ART